



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que es intención de esta Presidencia brindar las posibilidades de una carrera administrativa dentro del área que cada agente desarrolla sus funciones, proporcionándole al mismo tiempo oportunidades de progreso, recompensando de esta forma el mérito y alentando así el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes que les son asignados.

Que por ello, corresponde que el agente categ. 22 PAyT GHIGLIONE José Luis, Legajo N° 167 -quien ha sido confirmado en el cargo de la Jefatura de Dpto. Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa- sea promovido a la categoría 23 PAyT.

Que se tomaron los recaudos administrativos correspondientes mediante la prevención presupuestaria.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** PROMOVER a partir del día 1° de Diciembre del cte. año, a la categoría 23 PAyT. al agente GHIGLIONE José Luis, Legajo N° 167, quien ha sido confirmado en el cargo de la Jefatura de Dpto. Documentación Parlamentaria de la Secretaría Legislativa, mediante Resolución L.P. N° 132/07 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto sin efecto el Artículo 2° de la Resolución L.P. 137/07.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381 / 07**